



DEFENCE FOR CHILDREN INTERNATIONAL DCI  
DÉFENSE DES ENFANTS INTERNATIONALE DEI  
DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS INTERNACIONAL DNI  
*the worldwide movement for children's rights*

Consejo de Derechos Humanos (29ª reunión)

Debate Interactivo del Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados  
(17 de junio 2015)

Publicado por Defensa de los Niños Internacional (DNI)

---

Gracias, señor Presidente,

Apoyamos el énfasis puesto por el Relator Especial sobre la importancia de invertir en la justicia para los niños. Destacamos además la necesidad de la aplicación efectiva de las normas internacionales de justicia de menores con el fin de proteger los derechos de los niños privados de libertad.

De conformidad con el artículo 37 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, la privación de la libertad debe ser el último recurso y se utiliza el período de tiempo más corto posible. La privación de libertad tiene consecuencias negativas para el desarrollo armonioso del niño exponiendo los niños a mayores riesgos de violencia, la discriminación social, y negando sus derechos humanos. La sociedad en general se ve afectada debido a la privación de la libertad que tiende a aumentar la exclusión social, la reincidencia, y el gasto público. Como parte de las negociaciones en curso sobre la agenda de desarrollo post-2015, recordamos a los Estados miembros que invertir en los niños es la clave para lograr los objetivos del desarrollo sostenible.

Acogemos la recomendación del Relator Especial para entrenar adecuadamente los jueces, fiscales y abogados a abrazar una justicia adaptada a los niños y siempre considerar alternativas a la detención. Sin embargo, en los casos en que no se utilizan alternativas a la detención, los mecanismos de control independientes se deben establecer para garantizar la aplicación efectiva de las normas internacionales. A diferencia de las instalaciones existentes para los adultos, no existen directrices sobre las visitas y seguimiento de los centros de detención para menores de edad. Esta situación pone en peligro la coordinación de las prácticas y dificulta la obtención de datos comparables sobre la situación real de estos niños.

Para llenar este vacío, la sección belga de Defensa de los Niños Internacional puso en marcha el proyecto "Children's Rights Behind Bars" junto a otros catorce países europeos. Este proyecto tiene como objetivo evaluar los sistemas de control de detención de niños, y culminará en el próximo mes de enero con la publicación de una guía práctica que pueda ser utilizada por los órganos de control.

El año pasado, Defensa de los Niños Internacional también ha liderado una campaña para un Estudio Global sobre los niños privados de libertad para hacer frente a la falta de datos, investigación y información verificada sobre la situación de niños detenidos. El Estudio, que fue solicitado formalmente por una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Diciembre de 2014, será recoger y analizar datos completos sobre todas las formas

International Secretariat

1, Rue de Varembe

Case postale 88 • CH-1211 Genève 20 • Suisse

Tél. [+41 22] 734 05 58 • Fax [+41 22] 740 11 45

Email : [director@dcj-is.org](mailto:director@dcj-is.org) • <http://www.dci-is.org>

de detención de niños, la evaluación de la forma de las normas internacionales que se aplican, e identificar recomendaciones y mejores prácticas.

Defensa de los Niños Internacional desea hacer las siguientes recomendaciones de hoy:

- En primer lugar, integrar iniciativas de formación y creación de capacitaciones específicas sobre niñez, para todos los jueces, abogados y fiscales para poder aumentar la conciencia de los derechos humanos de los niños que participan en el sistema de justicia;
- En segundo lugar, garantizar mecanismos de revisión y una protección adecuada, incluso después de la condena, con un enfoque específico sobre el niño;
- Por último, animamos a todos los Estados miembros de establecer, a nivel nacional, un sistema jurídico especializado para los niños y para asegurarnos de que todos los procedimientos judiciales cumplen con las normas internacionales de derechos humanos, dando siempre prioridad al interés superior del niño.

Gracias.